



## CIRCULAR

1-2020

**No: 3-2016-000029**  
09/02/2016 09:40:28 a.m.

Bogotá, D.C.

**PARA DIRECTOR GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DIRECCIÓN GENERAL Y REGIONALES Y FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**Asunto: Instrucciones para el reporte de las Evaluaciones del Desempeño Laboral 2015-2016 y el seguimiento al diligenciamiento de los formatos del periodo 2016-2017.**

En atención a la **Circular No. 3-2016-000022 del 1 de febrero de 2016** mediante la cual se emitieron los lineamientos para efectuar la consolidación de los resultados del periodo 2015-2016 y la fijación de los compromisos laborales y comportamentales del periodo 2016-2017, los responsables de efectuar la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios a su cargo, deberán reportar a más tardar el próximo **MARTES 16 DE FEBRERO DE 2016** al Grupo de Relaciones Laborales o quien haga sus veces en las Regionales y/o Centros de Formación, los formatos originales debidamente diligenciados y firmados del periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2015 al 31° de enero de 2016 conforme a las instrucciones impartidas mediante Videoconferencia emitida el pasado Miércoles 3 de febrero de 2016, que se puede consultar a través de la página institucional [sive.sena.edu.co](http://sive.sena.edu.co) / eventos activos / URL del evento / Ficha Técnica / Ver conferencia grabada.

Vale la pena resaltar que los responsables de efectuar la evaluación de los funcionarios de carrera administrativa, deberán hacerlo dentro de los plazos legalmente establecidos en el Acuerdo 137 de 2010 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, **so pena de ser sujeto de investigación disciplinaria**<sup>1</sup>.

Por lo anterior, el Evaluador o Comisión Evaluadora según sea el caso, deberá remitir de manera formal (**comunicación interna remitida al Coordinador del Grupo de Relaciones Laborales en la Dirección General o quien haga sus veces en las Regionales y/o Centros de Formación**) la relación de los funcionarios sujetos de evaluación con sus respectivos formatos de evaluación originales debidamente diligenciados y firmados que permiten dar cumplimiento de las fases del proceso de evaluación del periodo 2015-2016.

En adelante, los formatos de evaluación originales debidamente diligenciados y firmados correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2016 al 31° de enero de 2017 deberán reposar en los archivos físicos de la Dependencia y/o Grupos según sea el caso en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación.

<sup>1</sup> Artículo 11, Acuerdo 137 de 2010 de la CNSC.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General – Grupo de Relaciones Laborales  
Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V01

ew




Para ello, el Evaluador o Comisión Evaluadora deberá garantizar durante el periodo de evaluación correspondiente, la existencia y actualización de dichos archivos, implementado las acciones que sean necesarias para resguardar éstas evaluaciones.

Así mismo, el Evaluador o Comisión Evaluadora deberá entregar copia de la fijación de los compromisos laborales y comportamentales, de los resultados de las evaluaciones parciales semestrales y de las evaluaciones parciales eventuales cuando éstas se produzcan al funcionario sujeto de evaluación con el fin que éste último las conserve en forma física y digital.

Cualquier aclaración o inquietud adicional que se presente frente al cumplimiento de este Circular podrán ponerse en contacto con Julio Cesar Cruz Cruz al correo institucional [jccruz@sena.edu.co](mailto:jccruz@sena.edu.co) IP 12608 y/o María Alejandra Villegas Gil al correo institucional [mvillegasg@sena.edu](mailto:mvillegasg@sena.edu) IP 12761.

Cordialmente,

  
**Milton Núñez Paz**  
Secretario General

Revisó: Carlos Hernan Vargas Hernandez   
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: María Alejandra Villegas Gil  
Contratista Grupo de Relaciones Laborales

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General – Grupo de Relaciones Laborales  
Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V01